



N. Expediente 29201/2022
F. Apertura 31/10/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN REDACCIÓN PLAN
SÍSMICO MUNICIPAL. MC 42G-AYTO

- **Código proyecto de gasto:** 2022 3 050 005
- **Nombre proyecto de gasto:** REDACCIÓN PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL EMERGENCIA
- **ÓRGANO GESTOR:** 050 INFRAESTRUCTURAS

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 42G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 42G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
31200 15100 22706	OTRAS INV. REDACC. PLAN SÍSMICO.	8.984,25 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	IMPORTE
45080	Otras Subvenciones y transferencias Conselleria	8.984,25 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

on fecha 27.06.2022 se ha recibido Resolución de fecha 17.06.2022 publicada en el DOGV N.º 9369 de fecha 27.06.2022 en concepto “Resolución por la cual se conceden ayudas para el ejercicio 2022 destinadas a la elaboración de nuevos Planes de Emergencia o a la revisión de los ya aprobados, de los municipios de la Comunidad Valenciana.” en la que se le concede al Ayuntamiento de Santa Pola una subvención correspondiente al 100 % del proyecto por importe de 8.984,25 €.

Ya cuenta con P 2.2022.1.12260 por el total de la actuación con cargo a la aplicación 31200 15100 22706 por un importe de 8.984,25 € debido a que la actuación se llevó a cabo previo a la concesión de la presente subvención.

La presente modificación tiene como objeto reponer el crédito ejecutado y financiado por la subvención que financia la actuación.

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

